



*Universidad Interamericana de Puerto Rico
Recinto de Bayamón
500 Carretera Dr. John Will Harris
Bayamón, PR 00957*

NON-PROFIT
U.S. POSTAGE
PAID
SAN JUAN, PR 00836
PERMIT NO. 3228

Universidad Interamericana de Puerto Rico
RECINTO DE BAYAMÓN



Boletín de Seguridad
2010

MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Nos complace hacerles llegar el **BOLETÍN DE SEGURIDAD** del Recinto en cumplimiento con el "Crime Awareness and Campus Security Act" y la reglamentación aplicable.

Les exhortamos a leer y poner en práctica las sugerencias aquí presentadas. Confiamos en que aunando esfuerzos podemos mantener en nuestro Recinto un ambiente seguro con la tranquilidad y el sosiego necesarios para un proceso de enseñanza-aprendizaje efectivo.

Comité de Seguridad

SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

La Política Institucional Sobre Seguridad en la UIPR, según se recoge en la Carta Circular G-137-92 del 1 de abril de 1992, promueve un ambiente de estudio tranquilo y sosegado, seguro, libre de riesgos, de actos de violencia y de peligro. La UIPR reconoce su responsabilidad de establecer medidas razonables de seguridad que protejan a los estudiantes, empleados, visitantes y propiedades de la Universidad.

Es función ineludible del Recinto de Bayamón la prevención de actos delictivos dentro de sus predios. Reconocemos el derecho de los estudiantes y de la comunidad en general a ser informados sobre cualquier acto delictivo ocurrido dentro de los terrenos del Recinto. Con este propósito, la Oficina de Seguridad del Recinto recopila datos y mantiene informada a la comunidad sobre los incidentes ocurridos.

Puede acceder este Boletín en la siguiente página electrónica:

<http://bc.inter.edu/ServiciosEstudiantes/DocumentosImportantes/tabid/119/Default.aspx>



DIRECTORIO TELEFÓNICO

Cuadro Telefónico Recinto de Bayamón	(787) 279-1912
Guardia Universitaria	Exts. 2000, 2001, 2002
Decanato de Estudiantes	Exts. 2143, 2030, 2031
Programa de Orientación	Exts. 2124, 2214, 2071, 2072, 2075, 2073, 2257
Servicios Primeros Auxilios	Ext. 2094
Cuadro Telefónico Escuela de Aeronáutica	(787) 724-1912
Policía de Puerto Rico Cuartel Bayamón Sur	(787) 780-8025, 780-1010, 780-8112
Unidad de Delitos Sexuales Bayamón	269-2030, Exts. 2281, 2278
Centro de Ayuda a Víctimas de Violación	(787) 765-2285 (llamadas emergencia 24 hrs.)
Bayamón Health Center	(787) 995-1900

SERVICIOS DE PRIMEROS AUXILIOS

El Recinto cuenta con los servicios de dos enfermeras graduadas para ofrecer primeros auxilios en caso de emergencia. La sala de primeros auxilios está localizada en el Centro de Estudiantes frente al salón de juegos (C-135). El horario de servicios es de 7:30 a.m. a 9:00 p.m. y su extensión telefónica es la 2094.



PROCEDIMIENTO PARA BUSCAR AYUDA

En caso de que sea víctima de una agresión, robo, violación o cualquier otro incidente en los predios del Recinto o cerca de éste, debe seguir el siguiente procedimiento:

- Notifique de inmediato a la Guardia Universitaria o a cualquier otro funcionario de la Institución.

Recuerde:
*La seguridad es
responsabilidad de
todos.*



El Recinto cuenta con un sistema de seguridad electrónico que facilita la vigilancia en áreas de mayor riesgo como el estacionamiento de estudiantes, las oficinas de servicios estudiantiles y el Centro de Informática y Telecomunicaciones.

Los oficiales de seguridad, en función durante las 24 horas del día, se ubican en diferentes áreas del Recinto, tales como: portones, estacionamientos, edificios y otras instalaciones para brindar mayor vigilancia. Además, ofrecen servicio preventivo mediante rondas periódicas a pie y motorizadas, de día y de noche, todos los días. También brindan servicio de escolta durante la noche, cuando se solicita.

Los oficiales de seguridad están para servirle. Para su seguridad, notifique inmediatamente cualquier situación de emergencia, sospechosa o anormal. Se debe dirigir al Decano Asociado de Administración, Sr. Serafín Rivera; al Supervisor, Sr. Eduardo Montañez o a cualquier oficial de la Guardia Universitaria. La Oficina de Seguridad está ubicada en el primer piso del Edificio de Administración (D-134) al lado de la Oficina de Información. Las extensiones telefónicas son: 2000, 2001 y 2002 del cuadro (787) 279-1912.

Los oficiales de seguridad le atenderán su emergencia con la ayuda de la administración del Recinto o con la autoridad externa correspondiente. Usted también puede informar cualquier situación delictiva o de emergencia a cualquier otro funcionario del Recinto, quien informará de inmediato a la Guardia Universitaria.

POLÍTICA INSTITUCIONAL SOBRE EL USO DE SUSTANCIAS CONTROLADAS Y ABUSO DEL ALCOHOL

La Universidad Interamericana de Puerto Rico promueve y propicia un ambiente de trabajo y estudio, de respeto al ser humano y a sus libertades personales, libre de riesgos contra la salud y la seguridad, así como el bienestar de los miembros de la comunidad universitaria.

En el cumplimiento de su responsabilidad, la Universidad ha emitido la Política Institucional Sobre el Uso de Sustancias Controladas y el Abuso del Alcohol, en la cual se establece lo siguiente: La manufactura, distribución, posesión, uso ilegal de sustancias controladas y el abuso del alcohol son prácticas no permitidas en los predios de la Universidad. Las personas que violen la Política Institucional contra Sustancias Controladas, la Ley Número 4 del 23 de junio de 1971 (Ley de Sustancias Controladas de PR) y el abuso de Alcohol, (Ley Pública Núm. 101-226 de diciembre de 1989) serán procesadas administrativamente.

Contamos con una Oficina de Prevención y Salud que desarrolla actividades educativas y brinda orientación, consejería y materiales educativos dirigidos a la comunidad universitaria para crear conciencia de los problemas relacionados con el uso del alcohol y de las drogas. Se garantiza la más estricta confidencialidad en este servicio. Se ha organizado un grupo de estudiantes para brindar apoyo a la comunidad estudiantil. La Oficina está localizada en el Edificio C, oficina 140 y su teléfono es 279-1912 exts. 2164 y 2094.

En el Centro de Acceso a la Información están disponibles copias de los documentos completos en torno a las Políticas Institucionales.

REGLAMENTO PARA EL ACCESO, TRÁNSITO Y ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS EN LA UNIVERSIDAD INTERAMERICANA DE PUERTO RICO



El Recinto permite el acceso de vehículos debidamente autorizados. Los conductores deberán obedecer el límite de velocidad y las señales de tránsito en todo momento. Los conductores y pasajeros deben llevar el cinturón de seguridad. El Reglamento para el Acceso, Tránsito y Estacionamiento de Vehículos en la Universidad Interamericana de Puerto Rico aplica a toda persona que conduzca un vehículo en terrenos de la Universidad.

Copia de este reglamento, lo puede obtener en la Oficina de Seguridad del Recinto.

RECOMENDACIONES

- Esté siempre alerta y observe con detenimiento lo que está ocurriendo a su alrededor. No tome riesgos innecesarios. Camine por lugares bien iluminados.
- Evite caminar solo por lugares poco transitados, zonas desoladas, edificios vacíos, callejones o estacionamientos solitarios.
- Evite tomar atajos por lugares oscuros o solitarios.
- Utilice, siempre que sea posible, ascensores y escaleras acompañado por otras personas.
- Evite entrar solo a servicios sanitarios, especialmente en horas no laborables y en lugares apartados.
- No acepte transportación (pon) o suba al vehículo de personas desconocidas.
- No deje desatendidos en lugares visibles, las computadoras portátiles, carteras, maletines, bultos, calculadoras, cámaras y otros efectos personales de valor, que puedan llamar la atención.
- Evite utilizar prendas costosas que puedan llamar la atención del delincuente.
- Estacione su bicicleta o motora en los lugares designados para este propósito y asegure la misma con cadena y candado.
- Asegúrese de que su vehículo esté bien cerrado. Es recomendable utilizar bastones contra robo, alarmas o cualquier aditamento que dificulte el hurto.



POLÍTICA INSTITUCIONAL CONTRA EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL

La Universidad tiene una responsabilidad afirmativa de prevenir, desalentar y evitar el hostigamiento sexual en el empleo y en la academia, en cualquiera de sus manifestaciones que infrinja la inviolabilidad de la dignidad del ser humano y que constituya un claro discrimen contra el hombre o mujer que lo sufre conforme a la ley número 17 del 2 de abril de 1998 y la ley número 2 del 1998. Para facilitar el cumplimiento de esa responsabilidad, se establece la Política Contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y en la Academia.

El hostigamiento sexual en el empleo y en la academia consiste de cualquier tipo de acercamiento sexual no deseado. Este incluye requerimientos de favores sexuales y cualquier otra conducta verbal o física de naturaleza sexual, cuando esa conducta tiene el efecto o propósito de interferir de manera irrazonable con el desempeño del trabajo de la persona o cuando crea un ambiente de trabajo o estudio intimidante, hostil u ofensivo.

En armonía con lo anterior, la Universidad prohíbe enérgicamente esta práctica ilegal y discriminatoria, por lo que no tolerará que se incurra impunemente en dicha práctica indeseable.

Como complemento de dicha política institucional, la Universidad tiene, además, la obligación de establecer un procedimiento interno adecuado y efectivo para atender querellas de hostigamiento sexual.

El Oficial de Recursos Humanos o su homólogo será el investigador cuando se presenta una querella contra un empleado.

Todo empleado o estudiante que entienda que ha sido víctima de hostigamiento sexual en su centro de trabajo o estudio, tendrá derecho a presentar una querella escrita ante el investigador designado en dicho centro de trabajo o estudio. Esta querella deberá presentarse dentro del término jurisdiccional de ciento ochenta (180) días calendarios, a partir de la fecha en que ocurrieron los hechos.

INCIDENCIA DELICTIVA EN EL RECINTO

El Recinto de Bayamón está localizado en una compleja zona urbana donde existe un alto nivel de incidencia delictiva. Diariamente se reciben personas ajenas a la comunidad universitaria solicitando servicios o para participar de las distintas actividades programadas. Por ello, es importante que todos estemos conscientes de posibles riesgos y colaboremos para reducirlos.

Todos los miembros de la comunidad universitaria poseen una tarjeta de identificación la cual deben portar en todo momento.

ÁREAS DE ALTO RIESGO Y DELITOS MÁS COMUNES

Las áreas de alto riesgo identificadas dentro y cerca de los predios del Recinto, son:

- ☞ Áreas más alejadas de los estacionamientos de estudiantes, del Centro de Acceso a la Información y del Teatro
- ☞ Baños, escaleras y pasillos solitarios
- ☞ Salones solitarios
- ☞ Área en la parte posterior del complejo deportivo y canchas de tenis
- ☞ Avenida Caridad del Cobre
- ☞ Calle Lindberg, Escuela de Aeronáutica

El área donde ocurre el mayor número de incidentes es el estacionamiento del Teatro. La mayoría de éstos se refieren a accidentes de tránsito y desaparición de objetos. Los mismos son considerados de carácter menos grave.

Informe Comparativo de Actos Delictivos - Recinto de Bayamón

(Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009)

AÑOS	INCIDENTES REPORTADOS POR CATEGORÍAS								
	Asesinato	Violación	Robo	Agresión Agravada	Escalamiento	Apropiación Ilegal	Hurto de Automóviles	Incendio Malicioso	TOTAL
2007	0	0	0	1	0	5	1	0	7
2008	0	0	0	0	0	7	0	0	7
2009	0	0	0	0	0	4	0	0	4

AÑOS	ARRESTOS REALIZADOS			
	Violación de Uso de Alcohol	Violación Ley de Drogas	Posesión de Armas	Total
2007	0	0	0	0
2008	0	0	0	0
2009	0	0	0	0

Informe Comparativo de Actos Delictivos Estado Libre Asociado de Puerto Rico - Policía de Puerto Rico 1 de enero al 31 de diciembre de 2009

AÑOS	DELITOS TIPO 1 COMETIDOS EN EL ÁREA DE BAYAMÓN SUR								
	INCIDENTES REPORTADOS POR CATEGORÍAS								
	Asesinato	Violación	Robo	Agresión Agravada	Escalamiento	Apropiación Ilegal	Hurto de Automóviles	Incendio Malicioso	TOTAL
2007	15	4	214	48	492	1,105	438	0	2,316
2008	7	3	196	26	594	1,305	391	0	2,522
2009	9	1	239	31	450	1,126	389	0	2,245
2010*	18	0	220	22	420	735	285	0	1,700

AÑOS	DELITOS TIPO 1 COMETIDOS EN EL SECTOR CANÁ								
	INCIDENTES REPORTADOS POR CATEGORÍAS								
	Asesinato	Violación	Robo	Agresión Agravada	Escalamiento	Apropiación Ilegal	Hurto de Automóviles	Incendio Malicioso	TOTAL
2007	0	0	9	8	16	31	17	0	81
2008	0	0	15	1	20	75	23	0	134
2009	1	0	21	0	28	120	31	0	201
2010*	0	0	10	2	14	86	27	0	139

*Datos del 1 de enero a septiembre de 2010